



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1017/2019
Fecha Resolución: 11/09/2019

EXP. 24/19 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que según informa la Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Esta Concejalía en uso de sus atribuciones conferidas por Resolución nº 701/19 de 18 de junio,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 24/19 consistente en Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal, según el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

Aplicación Ppta.		Descripción	Euros
Programa	Económica		
16303	16000	Limpieza Viaria (FEMEIL 18-29)/Personal Interino	647'88 €
16304	16000	Limpieza Viaria (FEMEIL 30-44)/Personal Interino	69'95 €
23113	16000	Asistencia Social Primaria (FEMEIL 45+)/Personal Interino	356'46 €
34102	16000	Promoción y Fomento del Deporte (FEMEIL 18-29)/Personal Interino	87'06 €
24100	13000	Fomento de Empleo/Retribuciones Básicas	3.000'00 €
TOTAL GASTOS			4.161'35 €

Baja en partida de gastos

Aplicación Ppta.		Descripción	Euros
Programa	Económica		
15320	13000	Vías Públicas/Retribuciones Básicas	4.161'35 €

Código Seguro De Verificación:	eYzPolxAOQALphMchuA5hg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	11/09/2019 11:30:00	
	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	11/09/2019 11:04:04	
Observaciones	Firmo la presente resolución como secretaria del Ayuntamiento, haciendo constar que es a los sólo efectos de dar fe y de cursar las notificaciones que sean necesarias, sin ser responsable del contenido de la misma, habida cuenta de que ha sido validada con carácter previo a su firma por funcionario de carrera competente.	Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eYzPolxAOQALphMchuA5hg==			

Ayuntamiento de **Pilas**

AYUNTAMIENTO DE PILAS
INTERVENCIÓN
SERVICIOS GENERALES

		TOTAL GASTOS	4.161'35 €
--	--	---------------------	-------------------

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, así como a la Intervención de fondos para su conocimiento y efectos.

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Lo manda y firma la Concejala-Delegada de Hacienda en Pilas, a la fecha de la firma

La Concejala Delegada,

La Secretaria General,

Doy fé,

Fdo.: María José Hernández Delgado.

Fdo.: Blanca Vega Lerdo de Tejada.

Código Seguro De Verificación:	eYzPolxAOQALphMchuA5hg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	11/09/2019 11:30:00	
	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	11/09/2019 11:04:04	
Observaciones	Firmo la presente resolución como secretaria del Ayuntamiento, haciendo constar que es a los sólo efectos de dar fe y de cursar las notificaciones que sean necesarias, sin ser responsable del contenido de la misma, habida cuenta de que ha sido validada con carácter previo a su firma por funcionario de carrera competente.	Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eYzPolxAOQALphMchuA5hg==			